

**POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD**

Versión 3

11 de noviembre de 2019

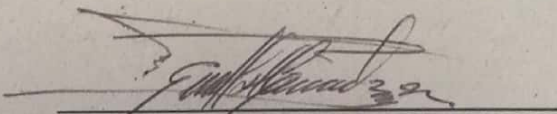
La **Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona COTRANAL LTDA**, es consciente de que una de las principales causas de accidentes de tránsito es el exceso de velocidad, lo cual genera un gran número de pérdidas humanas y daños a la integridad física, por ello en ningún caso un vehículo que sea operado por los trabajadores, contratistas o subcontratistas suministrados por la **Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona COTRANAL LTDA**, y dando cumplimiento a las normas de tránsito la velocidad máxima permitida no podrá exceder la velocidad de 80 km/h en carreteras nacionales o departamentales zonas rurales, 60 km/h en vías urbanas, pública y carreteras municipales 30 km/h en zonas escolares o residenciales, en proximidad a una intersección o cuando las señales de tránsito así lo ordenen. 100 km/h, por medio de señales adecuadas, En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede

Para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, **Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona COTRANAL LTDA**, Establecerá los controles necesarios para garantizar que sus conductores den cumplimiento a la normativa vigente respecto de la velocidad, cuya aplicación se concretará a través de:

- Sistemas de control satelital para sus vehículos (Empleo de Control GPS).
- Revisión permanente de los sistemas de control a bordo de sus vehículos.

A mayor velocidad, mayor accidentalidad **Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona COTRANAL LTDA**, capacitara al personal sobre la regulación de

velocidad según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, concientizando que la violación a esta norma aumenta la probabilidad de ocurrencia de accidentes en la vía.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS

Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 19 Mes: 11 Año: 2019